

RESUMEN EJECUTIVO

Empresa:

Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación «EMAV-S»

Referencia:

Dictamen del Auditor Independiente emergente de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la EMAV-S, al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Informe N°:

P5/FN14/F24 D1

Objetivo:

Emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la EMAV-S al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Objeto:

Balance General Comparativo de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como las Notas explicativas del 1 al 16, que forman parte integrante de los mismos.

Periodo auditado:

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Resultados:

Como resultado de la auditoría se emite el Dictamen del Auditor Independiente con salvedades, debido a que se identificaron cinco (5) excepciones significativas, que corresponden a:

- 1) En el Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo el grupo contable «5.2.2 Venta de Servicios» al 31 de diciembre de 2023, registra un saldo de Bs13.620.747,66, el cual corresponde a la contabilización de los importes percibidos del servicio de gestión integral y participativa de las áreas verdes y del paisaje del Municipio de Sucre, por el 100% de lo facturado; igualmente, la contabilización de los gastos con factura se realizan en el 100% cancelado, mismos que según el libro de compras alcanzan en la Gestión 2023 a

Bs1.887.160, sin discriminar el registro contable del 13% correspondiente al Débito y Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que ascienden a Bs1.797.232 y Bs245.331, respectivamente; tampoco reconoce el gasto por Impuesto a las Transacciones (IT) del 3% sobre los recursos percibidos que asciende a Bs493.889.

Lo descrito sobrevalúa las cuentas registradas en el grupo contable «5.2.2 Venta de Servicios» y las cuentas «6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales» y «6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros» del Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos de la EMAS-S, situación que genera desvío a los principios contables de «Bienes Económicos», «Objetividad» y «Exposición» definidos en el artículo 51 de las NBSCI.

- 2) El Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo expone en el Título «5 Recursos Corrientes», el saldo de Bs13.824.862,31, correspondiente a los recursos percibidos por el servicio prestado; sin embargo, en el libro de ventas la EMAS-S declaró al Servicio Nacional de Impuestos un total de Bs16.462.979 como ingresos de la Gestión 2023, lo que representa una diferencia en defecto de Bs2.638.116,69 en los registros contables, consiguientemente el registro del pago de impuestos internos fue menor al declarado impositivamente.

Al respecto, esta situación ocasiona subvaluación en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, ya que afecta a los saldos de:

- a) Los grupos contables «5.2.2 Venta de Servicios» y «5.4.9 Otros», en los cuales se registra los ingresos por concepto de servicios prestados al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la ejecución de obras por daños ornamentales; respectivamente.
- b) Las cuentas contables «6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales» y «6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros», que contabilizan, entre otros, los gastos efectuados por la empresa con factura y «6151 Impuestos Renta Interna» que acumula los pagos por concepto de impuestos.

Lo expuesto constituye desviación a las NBSCI en sus artículos 36 y 51 incisos b) «Legalidad» y o) «Exposición».

- 3) El Balance General de la EMAS-S al 31 de diciembre de 2023, revela en la cuenta contable «1.2.3.1 Activo Fijo en Operación» y el grupo contable «1.2.4 Depreciación Acumulada del Activo Fijo» un saldo de Bs9.361.399,04 y Bs9.236.012,62; respectivamente, por tanto el valor residual asciende a Bs125.386,42, el cual corresponde a 132 bienes muebles, mientras que 693 se encuentran con valor neto Bs1,00; no obstante, están en uso y contribuyen a la prestación de los servicios por la EMAS-S.

Esta situación no expone objetivamente el estado económico de los activos fijos que son de propiedad de la empresa, hecho que ha impedido obtener evidencia suficiente respecto de la adecuada exposición y/o valuación de los activos fijos de la EMAV-S, por lo que no pudimos determinar el efecto de la subvaluación de las cuentas contables «1.2.3.1 Activo Fijo en Operación» del Balance General y «6171 Depreciación Activo Fijo» del Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo, lo que vulnera el principio de contabilidad integrada de «Bienes Económicos» definido en el artículo 51 inciso f) de las NBSCI.

- 4) La EMAV-S desde gestiones anteriores tiene como práctica efectuar un ajuste contable debitando a las cuentas «1.1.3.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo» y «3.1.5.1 Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores» y acreditando a la subcuenta «1.1.3.2.1 Cuentas a Cobrar Gestiones Anteriores» para determinar el saldo de la gestión del grupo contable «1.1.3 Exigible a Corto Plazo». Esta práctica que, viene aplicando la empresa el 31 de diciembre de cada año, no cuenta con la debida documentación de respaldo de los montos contabilizados, por cuanto adjuntan el Libro Mayor, Auxiliar por Beneficiario (GAMS) de la cuenta «1.1.3.2.1 Cuentas a Cobrar Gestiones Anteriores» e informes, en los cuales no existe un detalle de los importes que conforman el importe total ajustado, para la Gestión 2023 de Bs3.196.476,81.

Adicionalmente, el grupo contable «1.1.3 Exigible a Corto Plazo» registra solo las obligaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a la cual se efectuó la circularización de las cuentas a cobrar a través de nota GERENCIA GENERAL EMAV-S N° 018/2024 sin obtener respuesta favorable hasta la emisión del presente Dictamen del Auditor Independiente.

Lo expuesto impidieron obtener evidencia respecto de la exigibilidad y valuación de las cuentas por cobrar de la EMAV-S, al 31 de diciembre de 2023, por un valor aproximado de Bs3.105.387,63 revelado en el Balance General.

- 5) Al 31 de diciembre de 2023, la EMAV-S no contabilizó en los grupos contables «2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo» y «2.2.1 Obligaciones a Largo Plazo» del Balance General, las deudas de Pago en defecto y Facilidades de pago con el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), los cuales ascienden a Bs2.347.245 y Bs2.346.470 respectivamente, según Nota N° SIN/GDCH/DRE/NOT/137/2024, de 27 de febrero de 2024, emitido por el SIN.

Esta situación ocasiona subvaluación en el Balance General y Estado de Recursos y Gastos Corrientes, ya que afecta a los saldos de los grupos «2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo», «2.2.1 Obligaciones a Largo Plazo» y las cuentas «3.1.5.1 Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores» y «6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros»; vulnerando los principios de «Bienes Económicos» y «Exposición» de las NBSCI, artículo 51 incisos f) y o).